

RESOLUCIÓN No. 0212 DEL 27 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se da por terminado un encargo de funciones a la servidora pública Fanny Melina Gutiérrez Garzón”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Encargo No. 0085 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que el servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.090.976**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, solicito permiso remunerado por el día 26 de enero de la presente anualidad, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante resolución No. 0173 del 24 de febrero de 2024, se efectúa un encargo de funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño a partir del 26 de enero al 28 de enero de 2024, inclusive, a la servidora pública **Fanny Melina Gutiérrez Garzón**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.968.089**, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08** asignado a la Dirección Territorial,

RESOLUCIÓN No. 0212 DEL 27 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se da por terminado un encargo de funciones a la servidora pública Fanny Melina Gutiérrez Garzón”

Que en dicha resolución se determinó que los días 27 y 28 de enero de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, por lo que se hizo necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño.

Que el 27 de enero de 2024 la servidora **Fanny Melina Gutiérrez Garzón**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.968.089** presenta incapacidad médica por los días 27 y 28 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 indica respecto de la terminación del encargo; *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que es procedente dar por terminado el encargo concedido a la servidora **Fanny Melina Gutiérrez Garzón**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.968.089** a partir del 27 de enero de 2024, conforme la incapacidad médica remitida por la servidora pública **Fanny Melina Gutiérrez Garzón**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo concedido mediante resolución número 0173 del 24 de enero de 2024 a la servidora pública **Fanny Melina Gutiérrez Garzón**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.968.089**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño a partir del 27 de enero de 2024, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Jhoan Mauricio Bustos Romero**, **Fanny Melina Gutiérrez Garzón**, Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, a la Dirección Territorial y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.



RESOLUCIÓN No. 0212 DEL 27 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se da por terminado un encargo de funciones a la servidora pública Fanny Melina Gutiérrez Garzón”


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaboró: Laura Villamarin Contreras –Contratista SGDTH 

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializada DGC 